		CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO				Código: G3-FT001	
						Versión: 002	
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).						Fecha de certificación: 02/08/2018	
Contrato No:	409	Fecha de contrato:	31/08/2017		Nombre de Contratista	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	
No. de factura o documento equivalente:	91-039844	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	NIT / C.C contratista:	8.600.073.861	
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	3		Periodo a pagar:	DE:	A:
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas): *Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato. El grupo de investigación de la Universidad de los Andes entregó el segundo informe de avance de la investigación del proyecto " Predicción del desempeño académico usando técnicas de aprendizaje de máquinas"							
ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE: 1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.							
Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*					Monto a Pagar	
CCMI01	Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación					8.800.000	
Tipo de moneda	Pesos colombianos			Total (valor a Pagar)		8.800.000	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS EDUARDO JARAMILLO						
FIRMA:							
CARGO:	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION						

C.C. 10.300.018
 10.300.018

Colombia
FACTURA DE VENTA 91-039844

Señores:
 ICFES INST.COLOMBIANO P ARA EL FOM
 NIT: 8600243016
 Dirección: CL 26 69 76 TO 2 BOGOTÁ D.C. Colombia
 Telefono: 4841410

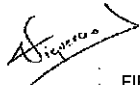
FECHA DE FACTURA 02.08.2018	Fecha de Vencimiento 10.08.2018
NOMBRE DE CONTACTO DRA. MARÍA SOFÍA RANGO ARANGO	

Codigo	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL
1000807	CONTRATOS DE INVESTIGACION - DIFERIDOS VALOR CORRESPONDIENTE AL TERCER DESEMBOLSO (20%) DEL CONTRATO No. 409 DE 2017, CUYO OBJETO ES: FINANCIAR LA PROPUESTA DE INVESTIGACION "PREDICCIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO USANDO UN ENFOQUE DE MINERÍA DE DATOS". PROYECTO FINANCIADO BAJO LA MODALIDAD DE RECUPERACION CONTINGENTE.	1	8.800.000

Habilitación numeración facturación Resolución DIAN 18762006745661 de 02/02/2018. Tipo Computador: Prefijo 91 de 36059 a 200000.	Habilitación numeración facturación Resolución DIAN 18762006482825 de 17/01/2018. Tipo Computador: Prefijo 93 de 1 a 100000.	Subtotal	COP	8.800.000
		IVA	COP	0
VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS		TOTAL A PAGAR	COP	8.800.000

OBSERVACIONES:
NINGUNA

Para mayor información escribanos al correo cartera@uniandes.edu.co

 FIRMA AUTORIZADA	ACEPTADO	LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: 1. Es GRAN CONTRIBUYENTE, Resolución 000076Dlc-1-2016. 2. Entidad del RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, Art. 19, par. Transitorio ET. 3. NO es responsable del impuesto sobre las ventas IVA (Art. 476 E.T.) 4. Es Agente de Retención Permanente del impuesto de Industria y Comercio ICA, en Bogotá D.C. Decreto 323 de 2002, Art.67. Actividad Económica Principal 9564. 5. Entidad sin ánimo de lucro, no sujeta a retención en la fuente, Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.14 6. Agente de Retención de Impuesto de Industria y Comercio ICA en Cartagena. 7. Autorretenedor de ICA en Cartagena, Acuerdo 041 de 2008 Consejo Distrital. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA EQUIVALENTES AL MÁXIMO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, Art 773. Una vez que la factura cambiaria sea aceptada por el comprador, se considerará frente a terceros de buena fe exenta de culpa, que el contrato de compraventa ha sido debidamente ejecutado en la forma estipulada en el título. Esta factura cambiaria de venta se emite en sus efectos a la letra de cambio.
---	----------	---

 Impreso por: Universidad de los Andes NIT. 8600.007.3861
 Universidad de los Andes | Vigilancia Mineducación.
 Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1994.
 Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

Colombia
FACTURA DE VENTA 91-039844

Señores:
 ICFES INST.COLOMBIANO P ARA EL FOM
 NIT: 8600243016
 Dirección: CL 26 69 76 TO 2 BOGOTÁ D.C. Colombia
 Telefono: 4841410

CANCELE EN:

BANCO: BANCO DE BOGOTA			
FECHA DE VENCIMIENTO		FECHA DE PAGO	
10.08.2018	DIA	MES	AÑO

COD.BCO	CHEQUE	CUENTA	VALOR
EFFECTIVO			
TOTAL			

ESPACIO TIMBRE CAJERO

VALOR A CANCELAR HASTA: 10.08.2018 \$ 8.800.000



(415)7707194251236(8020)980091039844008600243016(3900)000880000(96)20180810

 Universidad de los Andes | Vigilancia Mineducación.
 Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1994.
 Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 409-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Universidad de los Andes			C.C. / C.E. No.:	860.007.386-1	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	05/10/2017	Hasta	05/06/2018	INFORME No.:	3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	409-2017	Fecha de inicio	05/10/2017	Fecha de terminación	04/10/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Financiar la propuesta de investigación "Predicción del desempeño académico usando un enfoque de minería de datos", proyecto financiado bajo la modalidad de recuperación contingente, el cual fue seleccionado y aprobado por parte del ICFES de acuerdo al respectivo proceso de selección.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula QUINTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cuarenta y cuatro millones de pesos (\$44.000.000) MCTE, precio correspondiente a 59.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de veintidós millones de pesos (\$22.000.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: Veintidós millones de pesos (\$22.000.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 04/10/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 31/08/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula QUINTA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Los desembolsos de los recursos que el ICFES otorgue se realizarán de la siguiente forma:
-----------------------	--

a. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la legalización del contrato, tras entregar el cronograma y el protocolo de investigación ajustado de acuerdo a las observaciones de los evaluadores de la convocatoria.

b. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los tres (3) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el primer informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.

c. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los ocho (8) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.

d. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los doce (12) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el informe final del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, el cual debe incluir la retroalimentación sugerida por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso, y una carta donde se otorgue al ICFES la licencia de uso, reproducción y divulgación de la investigación resultante del proyecto tal y como se estipula en la sección de Propiedad Intelectual de esta invitación.

Junto con el informe final del proyecto también se debe entregar al ICFES los resultados de la investigación, cualquier desarrollo que realice sobre las bases de datos (procesamientos, cruces y filtros adicionales para eventuales verificaciones) y los documentos empleados en la revisión de literatura. En caso de requerir autorización de otra institución para este trámite, el grupo de investigación debe presentar una carta comprometiéndose con la entrega de esta información y un documento de dicha institución que autorice su posterior entrega.

El valor de los desembolsos incluye todos los descuentos y retenciones de ley, impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se incurra.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos



por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Las fechas en las que deben ser suministradas dichas cuentas de cobro a la entidad, serán notificadas con el perfeccionamiento del contrato.

El CONTRATANTE pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del Supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor									
91035531	12/12/2017	El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación.	\$13.200.000									
91035754	16/01/2018	El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación.	\$8.800.000									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X									
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Entrega del protocolo y cronograma de investigación ajustados.	100%
2	Entrega del primer informe de avance.	100%
3		%
4		%
5		%
6		%
7		%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Resultados preliminares.
2	Entrega del segundo informe de avance.
3	
4	
5	
6	
7	

6. CONSTANCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

El supervisor o interventor **Luis Eduardo Jaramillo Flechas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Luis Eduardo Jaramillo Flechas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el veintitrés (23) de julio (07) de dos mil dieciocho (2018).

Ferney Javier Rodriguez
Dueñas
Elaboró

María Luisa Miranda
Miranda
Revisó

Luis Eduardo Jaramillo
Aprobó



**Building a better
working world**

Señores
Universidad de los Andes.
Bogotá D.C.

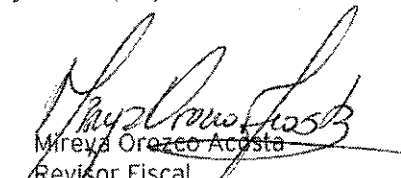
He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2017, no incluidos aquí, de Universidad de los Andes, identificada con NIT. 860.007.386-1. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2018 de las Subcuentas 2380302501 "Fondo de Pensiones y Cesantías", 2370052501 "Aportes a EPS", 2370062501 "Aportes a ARP", 2370102501 "Caja de Compensación Familiar", 2370102502 "ICBF", 2370102503 "SENA", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Universidad en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.


Mireya Orozco Acosta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 32014 -T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C.
26 de julio de 2018

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Tercer piso
Tel: + 571 484 70 00
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellín - Antioquia
Carrera 43 A # 3 Sur - 130
Edificio Mile de Oro
Torre 1 - Piso 1.4
Tel: +574 369 84 00
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503
Tel: +572 485 62 80
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 778 No. 59 - 61
C.E. de Las Américas II, Oficina 311
Tel: +575 385 22 01
Fax: +575 369 05 80